



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 002 - 2012 - ENSABAP

Lima, 03 ENE. 2012

VISTO: Hoja de Envío N° 001 del 03 de enero de 2012; Carta de renuncia recibida el 03 de enero de 2012; Resolución Directoral N° 0114-2011-ENSABAP del 02 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0114-2011-ENSABAP; se designa al Sr. Rolando Enrique Lema Hanke en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en fecha 03 de enero del presente año, el Sr. Rolando Enrique Lema Hanke presenta su carta de renuncia al cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP por motivos de índole personal;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia del Sr. Rolando Enrique Lema Hanke, en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP, siendo su último día de trabajo el 03 de enero de 2012; exonerándolo del plazo de ley y darle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Sub Dirección de Recursos Humanos ejecute las acciones administrativas para liquidar los beneficios sociales que pudiera corresponderle al Sr. Rolando Enrique Lema Hanke.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Guillermo Cortés Carcelén
LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



Luís Gerardo Zapata Román
LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú